

FECHA: 29/11/2018
EXPEDIENTE N°: 1/2008
ID TÍTULO: 2500087

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Pontificia Comillas
Menciones	Mención en Lengua extranjera: Inglés, Mención en Pedagogía Terapéutica, Mención en Educación Musical
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales• Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo indicado en la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de maestro en educación infantil.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Durante el año 2014 se solicitó una modificación en la ficha del Nivel 2 correspondiente a prácticum y TFG con el fin de reconvertir los seminarios que se estaban impartiendo dentro de la asignatura de prácticum en asignaturas con entidad propia por su importancia en la formación de futuros profesores y que sirvieran de apoyo a éste (desarrollo de la personalidad docente y acción tutorial). La mencionada modificación fue aprobada. Sin embargo, se ha detectado que hay errores en la adjudicación de horas asignadas y en las actividades formativas, que se pretenden subsanar con esta solicitud. Se solicita el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores no universitarias.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se solicita el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores no universitarias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifica las horas de las AF y las ponderaciones de los SE de la materia Prácticum y TFG según los siguientes criterios: Se considera una estancia en centros educativos del 70% de las horas correspondientes a estas asignaturas (prácticum I, II, III y IV), con un total de 35 ECTS.

Madrid, a 29/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo